

## REGISTRO SANITARIO

Para la puesta en el mercado nacional  
de alimentos y bebidas de consumo humano  
REGISTRO ACTIVO

### A. EMPRESA

LABORATORIOS INDUSTRIA FARMACEUTICA DE MEDICINA TRADICIONAL E.I.R.L. - LINFARMET E.I.R.L.

RUC: 20506703761

JR. EL ROSARIO NRO. 581 URB. CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA

Teléfono/Fax: —

Rep. Legal: VALDEZ MURILLO BACILIO

### B. ESTABLECIMIENTO

LABORATORIOS INDUSTRIA FARMACEUTICA DE MEDICINA TRADICIONAL E.I.R.L. - LINFARMET E.I.R.L.

JR. EL ROSARIO NRO. 581 URB. CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA

### C. ALIMENTOS Y BEBIDAS

**Código del  
Registro  
Sanitario**

1. MEZCLA INSTANTANEA EN POLVO CON HARINAS DE MACA, ALGARROBO Y HUANARPO MACHO - INPRAERK MAX "INPRA", en polvo compactado tableta (unidad) de forma oblonga de 1 g, frasco de PEAD de 30 unidades hasta 3000 unidades, frasco de PEAD de 30 g hasta 3000 g, sachet billaminado trilaminado de 1 g hasta 10 g.  
Vida Útil del Producto: 24 meses

N8323320N  
NALBID

### D. REGISTRO

La Dirección General de Salud Ambiental autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano de los productos descritos en el ítem C bajo las siguientes condiciones:

- La empresa y su representante legal son solidariamente responsables de que los productos descritos en el ítem C sean puestos en el mercado nacional en condiciones inócuas y aptas para el consumo humano.
- El envase del producto debe consignar el Código del Registro Sanitario, el lote de fabricación y la fecha de vencimiento del producto
- Cualquier cambio o nuevo diseño en el envasado, envase, presentación o etiquetado, sólo requerirá una notificación a DIGESA, la cual incorporará automáticamente dicho cambio en el Registro.
- La vigencia de la presente autorización de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas es de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- Esta inscripción esta sujeta a vigilancia y monitoreo sanitario por parte de DIGESA, la cual podrá revocarla.
- La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o condiciones bajo las cuales se otorgó el Registro Sanitario a un producto o grupo de productos, por lo menos siete (7) días hábiles antes de ser efectuada, acompañando los recaudos o información que sustente dicha modificación.

Lima, 6 de Noviembre del 2020

#### DIGESA

Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince (Lima 14)  
Lima - Perú

#### Teléfonos

(511) 631-4430

#### Atención Mesa de Partes:

Lunes a Viernes de 7:30 am - 3:30 pm.

#### Correo Electrónico

[digesaconsul@minsa.gob.pe](mailto:digesaconsul@minsa.gob.pe)

#### Página Web

<http://www.digesa.minsa.gob.pe>